

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 0220 -2021-GRA/PEMS-GE

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyectos Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 061-2020-GRA/PEMS-GE del 01 de junio de 2020 se encargó al Ing. Richard Edgar Calvo Ramos como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 02 de junio de 2021.



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0211-2021-GRA/PEMS-GE del 20 de agosto de 2021 se da por concluida la encargatura a partir del 20 de agosto de 2021 al Ing. Richard Edgar Calvo Ramos como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre de 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al Ingeniero Juan Gelberth Valdivia Zevallos como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, con efectividad desde el 24 de agosto de 2021.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Exp.	0394 0036
Doc.	02571218